



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05088 40 03 002 2020 00398 00
Asunto	No tiene en cuenta notificación

De conformidad con los memoriales precedentes, no se tiene en cuenta la notificación efectuada a la parte ejecutada, por no estar acorde a lo preceptuado en el N°3 del artículo 291 del CGP

NOTIFÍQUESE

Mario Andrés Parra Carvajal
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>N° _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6792480f84f0b5b82564b582055e1c4d0213a6701a1d444204cc78c35cdfc8**

Documento generado en 22/08/2021 01:49:41 PM